I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000741

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1677/2017; El Memorándum Nº 1000/176/2017; Los Decretos Alcaldicio Nº 201/193/2017 y Nº202/1566/2014, Nº 202/456/2017, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/193/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/546/2017 las partes acuerdan modificar dicho contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 12 de Mayo de 2017, suscrito con don **JOAQUIN MUÑOZ GONZALEZ,** cedula de identidad N [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/546/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del antes referido contrato en el siguiente sentido:

Donde Dice: "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **JOAQUIN MUÑOZ GONZALEZ**, la suma de $1.111.111.-(Un millón ciento once mil ciento once pesos) brutos.

Debe Decir: "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **JOAQUIN MUÑOZ GONZALEZ**, la suma de $777.778.-(Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000741 /2017

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **JOAQUIN ENRIQUE MUÑOZ GONZALEZ**, cédula de identidad [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 24 de Enero de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/193/2017

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/411/2017, modificado por los Decreto Exento N°202/456/2017 y N°202/546/2017 las partes acuerdan modificar las clausulas **PRIMERA** Y **TERCERA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

- **Remuneración que percibirá será de $777.778.-(setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos mensuales.**

- **Las funciones a cumplir serán las siguientes: Operador de equipos de sonidos, Audio, Coordinación de Eventos e Iluminación.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **JOAQUIN ENRIQUE MUÑOZ GONZALEZ**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOAQUIN ENRIQUE MUÑOZ GONZALEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV